



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 288-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con N° Doc. 116791 y N° Exp. 85811, el Informe N° 627-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-AE/flh y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 018-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Disposiciones para la Evaluación del Rendimiento Laboral de los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 158-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, es un instrumento que tiene por finalidad establecer las disposiciones y lineamientos orientados a apreciar el nivel de rendimiento del servidor y su capacidad para que la entidad adopte las acciones de personal correspondiente, así como coadyuva a que el personal se caracterice por su competencia para el logro de los objetivos trazados a nivel institucional;

Que, de conformidad con los numerales 5.1, 5.3 y 5.9 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI, la Evaluación del Rendimiento Laboral es un proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua por parte de los jefes inmediatos, se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral del servidor en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos. Se efectúa semestralmente, considerando como primer semestre los meses de enero a junio y al segundo semestre los meses de julio a diciembre de cada año, para cuyo efecto se hace uso de la “Hoja de Evaluación del Desempeño Laboral” distribuida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a cada jefe inmediato;

Que, a través del Informe N° 288-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH e Informe N° 627-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-AE/flh, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos da cuenta que en cumplimiento del numeral 6.3 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI ha efectuado el consolidado de los resultados obtenidos en la Evaluación de Desempeño Laboral por gerencias, oficinas regionales y direcciones regionales, correspondiente al I y II semestre del 2015, así como remite el resumen de los servidores públicos nombrados y contratados que obtuvieron el mayor porcentaje, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 AGO 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Consolidado de los resultados obtenidos en la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al I y II semestre del 2015 y el Resumen General de los Primeros Puestos del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que rubricado en once (11) folios, en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

